



OFICIO N°28390660 /2025.

Posadas, 08 de Abril de 2025.

**A LA DIRECTORA DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS- MISIONES**

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “Expte. N° 101574/2024 YUNG MARIA CRISTINA S/ Divorcio Unilateral”, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única a cargo de la suscripta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 1º piso de ésta ciudad, en los cuales se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de la toma de razón del divorcio de los cónyuges Dionisio Ramon Alvarenga, D.N.I. N° 18.265.273 y Maria Cristina Yung, D.N.I. N° 24.008.097, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 440, Tomo II A, Folio 240, Año 1.990, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 17 de Agosto de 1.990.

Para mayores recaudos se transcribe la sentencia, la cual en su parte pertinente dice: " Posadas, 27 de Febrero de 2025. Y VISTOS...RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: 1 (Haciendo lugar a la presente acción en todas sus partes decretando el divorcio de los cónyuges Dionisio Ramon Alvarenga, D.N.I. N° 18.265.273 y Maria Cristina Yung, D.N.I. N° 24.008.097, inscripto en el Registro Provincial de las Personas al Acta N° 440, Tomo II A, Folio 240, Año 1.990, celebrado en Posadas, Misiones en fecha 17 de Agosto de 1.990. 2 (Declarar extinguida la comunidad conforme lo establecido por los Arts. 475

inc. c y 480 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3 (Firme que sea, librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón correspondiente y expídase testimonio. 4 (... 5 (... 6 (... 7 (... 8 (... " FDO. Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juzgado de Familia N° 3.

Para su conocimiento y demás efectos legales, se le hace saber a Ud. que las solicitudes, trámites y/o gestiones de las Defensorías Oficiales de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia, se encuentran libres de todo gravamen, así lo dispone la LEY ORÁGINA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA - LEY IV- N° 15 (Antes Decreto Ley 1550/82) TITULO IV - MINISTERIO PÚBLICO, Capítulo IV, en su Art.115° el cual dispone: "Podrán solicitar a los registros públicos, testimonios libres de sellados de los instrumentos cesarios para el cumplimiento de sus gestiones, como así mismo peticionar sin cargo actuaciones de oficinas públicas que graven con tasa o impuesto dichas actuaciones".

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by PERONI Fabiana
Circulo:
Date: 2025.04.10 11:27:35 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Rosadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 23

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 10089-J-25 28390660 de fecha

24/02/2020 Fº 48

en Expte Nº 101574/2024 YUNG MARIA

CRISTINA S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n 04 Folio 107 Año 2025

Trámite

ELCIBARRACIOSA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



II A 440 1990
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Posadas Capital de la Prov de Mnes.
República Argentina, a 17 de Agosto - Hora: 9:30

de 1990 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

DIONISIO RAMON ALVARENGA
Edad 23 años, profesión Empleado estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Posas - Mnes.
domiciliado en Ch. N° 1 - Posas. Doc. Ident. 18.265.273

Hijo de DIONISIO ALVARENGA profesión Empleado
nacionalidad Argentina
y de SILVERIA RIVAS profesión A/CASA
nacionalidad Argentina
domiciliados en Ch. N° 1 - Posas.

MARIA CRISTINA YUNG
Edad 16 años, profesión ESTUDIANTE estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Posas - Mnes.
domiciliada en Ch. N° 1 - Posas. Doc. Ident. 29.002.097

Hija de GREGORIO GUILLERMO YUNG profesión Empleado
nacionalidad Argentina DNI: 10.374.155
y de SUSANA ESTER MARQUART DNI: 10.308.131
nacionalidad Argentina profesión A/CASA
domiciliados en Ch. N° 1 - Posas.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Lidia Luisa Alvarenga Doc. Ident. 17675.797 Edad 24 años
Estado soltera Profesión Empleado Domicilio Ch. N° 1 - Posas.
José Osvaldo Marquart Doc. Ident. 11.814.374 Edad 34 años
Estado CASADO Profesión Empleado Domicilio Riuz Serran 6475 Posas.

Presentes los padres de la menor prestan sus consentimientos al este acto leído el Acta firmada con nosotros contrayentes, los padres de la menor y los testigos mencionados.

[Signatures of witnesses and parents]

ALVARENGA
DIONISIO
RAMON
con
YUNG
MARIA
CRISTINA

= foto de referencia
leida al
indice "K"
As. =

= Viene del Folio N° 240

Acto N° 440 =

Protocolizado Libro 04 - Folio 107 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 1089-1-25 Oficio N° 28390660/PS de Fecha 08-4-25

Venido del Juzgado de Familia N° 3... Secretaria Única

Con Asiento en Posadas Provincia Misiones... País Argentina

Antos Caratulados: Expte. N° 101574/2024 = YUNG Maria Cristina s/ Divorcio Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres.

Dionisio Ramon ALVARENGA DNI N° 18.265.273 y

Maria Cristina YUNG DNI N° 24.008.097

Fecha de fallo: 27-2-2025

Fdo. Dra. E. Inés Kiezkra. Juez Fdo. Dra. Penovi Fabiana G. Secretario

Posadas 24 de Abril de 2025



ETIENNA MÓPZ
Inspectora Jefa Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 09 de Mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 101574/2024 YUNG MARIA
CRISTINA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 13.05.2025 10:16:40